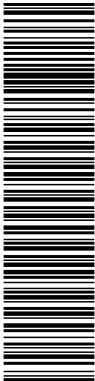


DOCUMENTO O DECRETO: Decreto liquidación subvenciones entidades 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DTZY-VYTVV-VM0AK Fecha de emisión: 28 de enero de 2025 a las 13:16:30 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 27/01/2025 15:07 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 28/01/2025 09:35 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 28/01/2025 12:25
	ESTADO FIRMADO 28/01/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149058 6DTZY-VYTVV-VM0AK 229CB9217864155803559C987F0E256BAFFDC169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Liquidación de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2024.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución de la Presidenta Delegada de fecha 12 de junio de 2024, se resolvió la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2024.

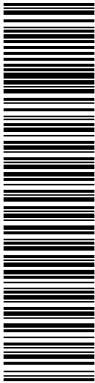
De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras 8^a.7 y 9^a.1, se anticipó un 50% a las entidades que lo solicitaron. La liquidación final, en cualquier caso, se producirá una vez justificado el gasto realizado en el proyecto de actuación, conforme se estipula en dicha base 9.1, revisada la documentación presentada e informada favorablemente por el técnico responsable. La Agencia podrá requerir información adicional a los efectos de verificar la validez de esta documentación.

Las acciones subvencionables debían producirse y realizarse dentro del plazo comprendido desde el 1 de enero hasta como máximo el 20 de diciembre de 2024 (base 4^a.4).

De conformidad con la base reguladora 9^a.3, el plazo máximo para la presentación de la justificación del gasto realizado en el proyecto de actuación era el 26 de diciembre de 2024.

Finalizado el plazo, todas las entidades beneficiarias han presentado la documentación justificativa de la totalidad de los gastos efectivamente realizados, según lo establecido en la mencionada base 9^a.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto liquidación subvenciones entidades 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DTZY-VYTVV-VM0AK Fecha de emisión: 28 de enero de 2025 a las 13:16:30 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 27/01/2025 15:07 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 28/01/2025 09:35 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 28/01/2025 12:25
	ESTADO FIRMADO 28/01/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149058 6DTZY-VYTVV-VM0AK 229CE9217864155803589C987F0E265BAEFC169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una vez examinada toda la documentación justificativa presentada en plazo por cada una de las entidades beneficiarias, se han emitido los correspondientes informes de liquidación de gastos de la subvención por parte de los técnicos de seguimiento, según consta en el expediente.

Todas las entidades beneficiarias han ejecutado el proyecto dentro de los parámetros establecidos en las bases de la convocatoria, es decir, por encima del 75%, que según marca la Base 11ª, se entiende que no conlleva corrección financiera, y por tanto, las subvenciones concedidas deben ser ingresadas en su totalidad.

Por parte de la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, se ha emitido informe en fecha 21 de enero del presente, manifestando la conformidad a la ejecución y justificación aportada por las entidades beneficiarias.

Consta en los respectivos expedientes de cada entidad beneficiaria la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Resultan de aplicación las Bases reguladoras de las “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2024”, aprobadas por resolución de la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, de fecha 11 de marzo de 2024, así como la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Procede, por tanto, adoptar la correspondiente resolución de liquidación de la subvención concedida, de conformidad con la justificación aportada.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la documentación presentada por las entidades beneficiarias en el plazo establecido al efecto.

Segundo.- Aprobar la liquidación final de la subvención, conforme a las siguientes tablas, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-489 “Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro”, del presupuesto de la Agencia Local vigente para la anualidad 2024, por importe total de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (105.969,40.- €), cuyo desglose se detalla a continuación:

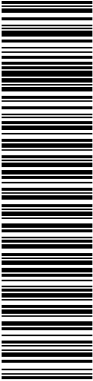


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149058 6DTZY-VYTVV-VM0AK 229CE92178641558035B9C987F0E266BAEFC169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD A							
N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 50%	IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL
1	ANILIA	G-03816808	Capacitat@s	9.253,36 €	6.232,21 €	3.116,10 €	3.116,11 €
2	ASOC. PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE. APSA	G-03049038	Taller de competencias digitales para el empleo de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo	18.680,02 €	5.113,60 €	2.556,80 €	2.556,80 €
3	COMUNIDAD COLEGIO NAZARET CIUDAD DE LOS MUCHACHOS. COMPAÑÍA DE JESÚS	R-0300035-C	Proyecto inserción sociolaboral "Al Carrer"	61.937,85 €	6.392,01 €	3.196,00 €	3.196,01 €
4	LA NUEVA ASOCIACIÓN	G-54189543	Curso de inteligencia emocional aplicada a la búsqueda de empleo	3.995,00 €	3.995,00 €	1.997,50 €	1.997,50 €
5	FUNDACIÓN ADECCO	G-82382987	Jóvenes y discapacidad. Acceso al empleo. Alicante. 2024"	7.835,29 €	5.752,81 €	2.876,40 €	2.876,41 €
6	ASPALI. ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE	G-54302476	Programa de capacitación formativa y laboral para personas con TEA	12.656,46 €	4.474,40 €	0,00 €	4.474,40 €
7	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS (FISAT)	G-98076243	Somos parte Alicante: Proyecto para la inserción social y el empleo digno para jóvenes en la provincia de Alicante	7.871,14 €	7.830,21 €	3.915,10 €	3.915,11 €
8	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	G-03442795	2ª Edición programa mentoring para el fomento de empleo de jóvenes desempleados	4.234,70 €	4.234,70 €	0,00 €	4.234,70 €
9	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ALICANTE	G-54544341	Emprende en Alicante: a la búsqueda del talento empresarial joven	4.315,64 €	4.154,80 €	2.077,40 €	2.077,40 €
10	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	Formación en competencias digitales con juventud gitana	7.031,21 €	7.031,21 €	3.515,60 €	3.515,61 €
11	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C.V	G-53863403	Origami: orientación gamificada para jóvenes	7.119,07 €	7.111,11 €	3.555,56 €	3.555,55 €
12	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G-73038457	Programa de inserción sociolaboral	5.912,61 €	5.912,61 €	2.956,30 €	2.956,31 €
13	ADACEA. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G-539299865	Orientación para la activación y formación de jóvenes con DCA. ¿INCLUI-2 JOVE	7.035,32 €	6.871,41 €	0,00 €	6.871,41 €
14	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	G-72405277	Ecca Joven en zona norte de Alicante 2024	4.044,37 €	3.995,00 €	1.997,50 €	1.997,50 €
15	CRUZ ROJA	Q-2866001G	Aceleradores GO de empleo juvenil	125.662,14 €	8.789,01 €	4.394,50 €	4.394,51 €
16	ASOCIACIÓN JUVENIL ALICANTE EMPRENDE	G-09866237	Tras la caída-aprender a emprender desde el fracaso	5.027,31 €	4.154,80 €	2.077,40 €	2.077,40 €
		TOTALES		292.611,49 €	92.044,89 €	38.232,16 €	53.812,73 €

MODALIDAD B							
N.º	ENTIDAD	CIF		IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 50%	LIQUIDACIÓN FINAL
1	COCEMFE ALICANTE (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Alicante)	G-03337375	Servicio de Intermediación Laboral de COCEMFE Alicante	11.353,99 €	11.353,99 €	5.677,00 €	5.676,99 €
2	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C.V	G-53863403	Servicio Integrado de Inserción Laboral	8.893,11 €	8.888,89 €	4.444,44 €	4.444,45 €
3	U.P.A.P.S.A. (UPAPSA)	G-03097284	Servicio de Empleo con apoyo de integración normalizada 2024	11.353,99 €	11.353,99 €	5.677,00 €	5.676,99 €
4	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA DE ALICANTE	R-0300205-B	Inclusión en el empleo	6.358,24 €	6.358,24 €	0,00 €	6.358,24 €
		TOTALES		37.959,33 €	37.955,11 €	15.798,43 €	22.156,67 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149058 6DTZY-VYTVV-VM0AK 229CE92178641558035B9C987F0E256BAEFD169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD C							
N.º	ENTIDAD	CIF		IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 50%	IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL
1	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	G-60192614	Asertos-regeneración comunitaria de una barrio vulnerado	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
2	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q-0332001-G	LISEA-LAB, laboratorio d'innovació social esportiva d'Alacant	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
3	ADACEA. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G-53929865	Realidad Virtual y empleo en DCA	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
4	ALASAC	G-42551739	Conecta juegos: habilidades sociales a través del talento	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
5	ARTEFACTOS, DISEÑO SOCIAL	G-42680413	Rehabilitación inmersiva: una aplicación de ralidad virtual para la recuperaión motriz de miembros superiores (RIMMS)	80.000,00 €	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
6	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G-53898615	Despierta tu talento	40.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
		TOTALES		148.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €

Tercero.- Dar traslado al Departamento Económico Financiero a efectos de proceder a su abono, así como notificar la presente resolución a las entidades beneficiarias, con indicación de los recursos que procedan.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.